

**ANEXO MODIFICATORIO No 2.
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 020 DE 2019**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes, se hace necesario modificar algunos aspectos técnicos del contenido de la invitación pública de menor cuantía No. 020 de 2019, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la ejecución de una (1) gira técnica internacional al País de Uruguay y una (1) gira técnica regional, para productores ovinos caprinos, técnicos e investigadores vinculados al proyecto “Innovación y gestión técnico-científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima” código 730115, incluyendo transporte, alimentación y hospedaje de cada uno de los participantes.”, en los siguientes términos:

1. MODIFICACIONES AL CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO

NUMERAL 7 ENTREGABLES: Se modifica la viñeta No. 5 “Entradas a los lugares a visitar”, la cual quedara así:

- “Entradas a los lugares a visitar, cronograma de actividades y profesional del área agropecuaria con experiencia en producciones en pequeños rumiantes, el cual debe de servir de guía durante las visitas a los predios”.

NUMERAL 8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se adiciona la obligación No. 27 la cual quedara así:

27. “Suministrar entradas a los lugares a visitar, cronograma de actividades y profesional del área agropecuaria con experiencia en producciones en pequeños rumiantes, el cual debe de servir de guía durante las visitas a los predios”.

2. MODIFICACIONES AL CAPITULO IV: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

NUMERAL 3 REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

Se modifica el ítem 1 y 2 “Experiencia general y Experiencia específica”, la cual quedara así:

“El proponente debe acreditar su experiencia máximo con tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente propuesta expresado en SMMLV. Cuyo objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a:

“Organizar o planear, y administrar o ejecutar, acciones logísticas de eventos institucionales y/o corporativos y/o realización de giras técnicas”.

Dichas certificaciones exigidas para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a contratos registrados en el RUP por el proponente individual, o cada uno de los integrantes del proponente plural, las cuales deberán encontrarse clasificadas, hasta el tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos:



GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTOS	(90) Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
FAMILIAS	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
CLASES	(16) Facilidades para encuentros
CODIGO UNSPSC	90111600

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTOS	(90) Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
FAMILIAS	(12) Facilitación de viajes
CLASES	(15) Agentes de viajes
CODIGO UNSPSC	90121500

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTOS	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
FAMILIAS	(14) Comercialización y distribución
CLASES	(16) Actividades ventas y promoción de negocios
CODIGO UNSPSC	80141600

3. MODIFICACIONES AL CAPITULO V: EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

NUMERAL a. EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 30 puntos

Se modifica y quedara así: "El proponente deberá presentar certificaciones y/o contratos, donde acredite **experiencia en la realización de giras técnicas agropecuarias**. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados:

Número de certificaciones y/o contratos	Puntaje
Mínimo 1	20
De 2 a 5	25
De 6 a 10	30

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 020 de 2019, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.


PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación